

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica SA E.S.P.
Demandadas	Restrepo Hoyos S.A.S. y Otra
Radicado	05001-31-03-008-2020-00151-00
Instancia	Primera
Interlocutorio No.	1095
Tema	Tiene por no contestada demanda/incorpora escrito.

Por cuanto el liquidador de la sociedad **RESTREPO HOYOS S.A.S EN REORGANIZACIÓN**, no allegó poder dentro del término ordenado en el auto del 12 de octubre de 2021 (**pdf28**), esto es, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del respectivo proveído (15 de octubre), término que vencía el 21 de octubre de 2021; se tiene por no contestada la demanda.

Así mismo, se incorpora escrito allegado por la parte actora visible a **pdf30**, por medio del cual informa que se radicó estudio de impacto ambiental EIA ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y que aún no se han iniciado las obras en el proyecto **COPEY-CUESTESITAS 500KV Y COPEY FUNDACIÓN 220 KV.**

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)